



Universidad Nacional de Luján  
Departamento de  
Ciencias Sociales

LUJÁN, 5 DE NOVIEMBRE DE 2018

VISTO: La presentación del programa de la asignatura  
TRIBUTACIÓN II; y

CONSIDERANDO:

Que dicho programa se ajusta a las normas vigentes.  
Que tomó intervención la Comisión de Plan de Estudios correspondiente.  
Que la Comisión Asesora de Asuntos Académicos del C.D.D. recomienda su aprobación.  
Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria realizada el día 31 de octubre de 2018.  
Que la competencia de este órgano para la emisión del presente acto está determinada por el artículo 64 del Estatuto de la Universidad Nacional de Luján.

Por ello,


EL CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES


D I S P O N E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa que se adjunta, correspondiente a la asignatura TRIBUTACIÓN II, para la carrera CONTADOR PÚBLICO (Plan 54.02), con vigencia para los años 2019 y 2020.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

DISPOSICIÓN DISPCD-CSLUJ:0000845-18

  
Dra. Eugenia Néspolo  
Secretaría Académica  
Depto. de Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de Luján

  
Lic. Miguel Angel Nuñez  
Presidente Consejo Directivo  
Depto. de Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de Luján





UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES  
PROGRAMA OFICIAL

1/11

---

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD: **(24221) TRIBUTACIÓN II**

TIPO DE ACTIVIDAD ACADÉMICA: **ASIGNATURA**

CARRERA, **CONTADOR PÚBLICO**

PLAN DE ESTUDIOS: **54.02**

---

DOCENTE RESPONSABLE

**CR. ALFREDO J. BACIGALUPPI (Profesor Asociado)**

---

ACTIVIDADES CORRELATIVAS PRECEDENTES:

PARA CURSAR: **24218 – TRIBUTACION I**

PARA APROBAR : **24218 – TRIBUTACION I**

CARGA HORARIA TOTAL:

HORAS SEMANALES: **6 hs**

HORAS TOTALES: **96 hs**

DISTRIBUCIÓN INTERNA DE LA CARGA HORARIA:

TEÓRICO:

PRÁCTICO:

|   |
|---|
| PERÍODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE PROGRAMA: <b>2019-2020</b> |
|---|



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES  
PROGRAMA OFICIAL

2/11

**CONTENIDOS MINIMOS (Resol. CS Nº 560/18)**

Imposición sobre las Rentas. Impuesto a la renta: concepto, evolución histórica, clases. Impuesto a la renta en la Argentina. Sistematización a nivel nacional y sub-nacional. Tributos y regímenes. Impuesto a las ganancias y otros: Aspecto Objetivo y exenciones. Aspecto espacial. Aspecto Subjetivo. Características - generales: Impuesto a las Ganancias 3ª Categoría: otros, deducciones y previsiones. Otros aspectos a considerar. Impuesto a la Renta: neutralidad en las reorganizaciones empresariales. El sistema de imposición a la renta en la Argentina y las normas anti-abuso o anti-elusión. Impuestos a la transmisión gratuita de bienes: aspectos críticos. Impuesto a la renta: otros aspectos: pago, regímenes de pago a cuenta, regímenes especiales: incentivos tributarios y desgravaciones.

**DESCRIPTORES**

En primer lugar la parte I.- impuesto a la renta, aspectos teóricos e implementación en la república argentina: impuesto a la renta en general, impuesto a la renta en la argentina.

Seguidamente, impuesto a las ganancias, aspectos objetivo, subjetivo, espacial, temporal, determinación en general, personas humanas y sucesiones indivisas: ganancias de primera, segunda y cuarta categoría, nuevo impuesto cedular, aspecto objetivo, exenciones, aspecto espacial, sujeto pasivo del impuesto, año fiscal e imputación de los ingresos y gastos, quebrantos impositivos.

El Punto III, trata la determinación en general, deducciones personales, deducciones generales, el impuesto a las salidas no documentadas, ganancias de la primera categoría, ganancia de la segunda categoría, ganancia de la cuarta categoría, ganancia de la tercera categoría en general, impuesto cedular, determinación de la ph/si en particular.

Luego, los contenidos vinculados a las ganancias de la tercera categoría en particular: tratamiento de sociedades de capital, establecimientos permanentes, beneficiarios del exterior, determinación de la ganancia de tercera categoría, existencias de bienes de cambio, deducciones especiales de la tercera categoría, previsiones y reservas, operaciones en moneda extranjera, sociedades de capital, reorganización de sociedades, el ajuste por inflación y las normas específicas de actualización monetaria, beneficiarios del exterior, regímenes especiales de incentivo.

Finalmente IV.- otros impuesto sobre manifestaciones de renta, impuesto a los premios de determinados juegos de sorteos y concursos deportivos, impuesto a la transferencia de inmuebles de personas humanas y sucesiones indivisas, impuesto a la transmisión gratuita de bienes.

**FUNDAMENTACIÓN**

Esta asignatura, se cursa luego de haber abordado el marco teórico general de la tributación, en la materia precedente, Tributación I. Con ello, se está en mejor forma de encarar el análisis de los tributos en particular, en este caso, los que se basan en la exteriorización de capacidad contributiva: la renta. La trascendencia del estudio de este tributo o del sistema argentino, conformado por distintos gravámenes, está dada por ser los que presentan mayor complejidad o dificultad para entenderlos, aplicarlos y practicarlos.

La situación mencionada al final del párrafo anterior, ha determinado la conveniencia que se le



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES  
PROGRAMA OFICIAL

3/11

destine una asignatura completa para el desarrollo del impuesto a las ganancias y otros que forman parte del referido sistema de La Argentina, a nivel, especialmente, nacional.

**OBJETIVOS DE LA MATERIA**

Tal los fundamentos mencionados, se desea que el cursante que continua en el camino de la tributación, obtenga, como se dijo, profundidad en el conocimiento del impuesto a la renta.

En particular los objetivos de la asignatura son:

- Propender que el estudiante de la carrera de contador público aprehenda el fenómeno tributario, y más el manejo pormenorizado del impuesto a la renta, que está presente en casi todos los estamentos sociales de la población, y lo debiera instigar a entenderlo, investigarlo y/o aplicarlo, aunque su actividad profesional futura no sea vincule específicamente con él.
- Dotar al cursante de los conocimientos sobre el marco conceptual del impuesto a la renta, es decir, las cuestiones básicas o generales (teorías que caracterizan este concepto, sistemas de imposición, etc.).
- Seguidamente, sobrevolar, a través del análisis de los aspectos globales, el sistema tributario del impuesto a la renta en La Argentina, sus principales gravámenes e institutos.
- Luego abarcar todos los aspectos vinculados con el impuesto a las ganancias en particular, su fenomenología, los aspectos que hacen al hecho imponible. Las formas de determinación. El escudriñamiento de la normativa, el análisis de la vastedad doctrinaria y jurisprudencial.
- Finalmente, el estudio de otros tributos a la manifestación de capacidad contributiva de menor importancia significativa.

**METODOLOGÍA A DESARROLLAR Y DESCRIPCIÓN ANALÍTICA DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR**

Además del desarrollo presencial de las clases que se estiman, dado la duración del cuatrimestre, en aproximadamente treinta clases de tres horas cada una, se agrega el material a disposición de los alumnos en la plataforma o espacio web de la asignatura.

Cabe destacar que en el desarrollo del curso: las actividades teóricas o prácticas, fechas de exámenes, entrega de trabajos, etc., se establece previamente, de acuerdo a una planificación ordenada en función a las fechas de clases ordinarias o adicionales, disponibles en el cuatrimestre. Los alumnos accederán a través del mencionado espacio virtual, consultando un archivo llamado "planificación de clases y actividades, cuatrimestre, año."

Cabe consignar que dicho espacio virtual no es sólo relevante a los efectos de acercarle al alumno material de estudio complementario, comunicación de notas, eventos, novedades etc, sino que esta herramienta permite, por ejemplo, resolver casos de aplicación práctica, esenciales para entender y aplicar esta disciplina, y algo esencial responder a través de un consultorio individual o general las inquietudes de los cursantes, logrando mayor interacción alumno-docente.



### ASPECTOS BÁSICOS DE LAS UNIDADES DIDÁCTICAS

En esta asignatura las unidades didácticas se dividen en tres partes:

En la primera, I.- Impuesto a la renta: aspectos teóricos e implementación, puntos 1 a 2, se estudian conceptos generales, evolución histórica, se analizan las teorías que intentan fundar la imposición, las tendencias actuales y las perspectivas. Asimismo se observará una primera aproximación a las características generales de los tributos o institutos que gravan la renta a partir de 2018, en La Argentina con un enfoque sistémico.

La segunda parte: II.- Impuesto a las ganancias: aspectos objetivo, subjetivo, espacial, temporal: se aborda toda la problemática del tributo en los aspectos mencionados del hecho imponible, a través de un estudio profundo de los mismos.

Seguidamente, la parte III.- Impuesto a las ganancias PH/SI: determinación en general, personas humanas y sucesiones indivisas. Ganancias de primera, segunda y cuarta categoría. Nuevo impuesto cedular: se analiza la complejidad de la conformación de la base imponible y la determinación del tributo personal y del nuevo impuesto cedular ley 27.430, con un abordaje teórico, técnico y práctico intensivo. Con la misma forma de análisis y aplicación se emprende con la parte IV.- Ganancias de la tercera categoría en particular. Tratamiento de sociedades de capital, establecimientos permanentes. Beneficiarios del exterior.

principales aspectos que incide en personas humanas o sujetos asimilables, hasta converger . derecho tributario, puntos 10 a 14, aparece el enfoque jurídico de la tributación, analizando la importancia del derecho tributario, sus ramas, profundizándose con temas relevantes del derecho constitucional tributario, como son los principios y garantías de la tributación; los relevantes y actuales temas del derecho tributario espacial, por la problemática mundial; los procesos y procedimientos en general antes de tratar el procedimiento tributario.

Finalmente, en la parte IV.- Otros impuesto sobre manifestaciones de renta: se acomete con el estudio de los tributos que completan el sistema del impuesto a la renta en La Argentina, incluso a nivel sub-nacional, como es, específicamente, el Impuesto a la transmisión gratuita de bienes en el marco de la Provincia de Buenos Aires.

### CONTENIDOS

#### **I.- IMPUESTO A LA RENTA: ASPECTOS TEÓRICOS E IMPLEMENTACIÓN EN LA REPÚBLICA ARGENTINA.**

- 1. Impuesto a la renta en general:** origen y evolución histórica. Concepto económico y fiscal de la renta. La renta extensiva. Efectos económicos. Imposición cedular, global, dual. Teorías que intentan fundar la imposición (de la fuente, del balance, etc). Formas no tradicionales de aplicación. Tendencias actuales del impuesto a la renta, situación de los países que conforman la OCDE.
- 2. Impuesto a la renta en La Argentina.** Evolución histórica. Situación actual. Características generales de los tributos o institutos que gravan la renta a partir de 2018: impuesto a las ganancias personas humanas (PH) y sucesiones indivisas (SI), a las "sociedades de capital", a la transferencia de inmuebles de PH y SI, a los premios ganados en sorteos, a los beneficiarios del exterior, a las salidas no documentadas, los gravámenes cedulares: rendimientos de la colocación de capital; enajenación



de acciones, monedas digitales, títulos y demás valores; dividendos; enajenación de inmuebles, el impuesto sub-nacional a la transmisión gratuita de bienes. La visión sistemática del conjunto.

## II.- IMPUESTO A LAS GANANCIAS: ASPECTOS OBJETIVO, SUBJETIVO, ESPACIAL, TEMPORAL.

3. **Aspecto objetivo:** la inclusión de objeto o taxativa de determinadas ganancias y las definiciones genéricas. Análisis de los conceptos de periodicidad, permanencia y habilitación de la fuente productora. La relevancia del sujeto para delimitar el aspecto objetivo. Las hipótesis de incidencia en el impuesto cedular, la distinción para residentes argentino o extranjeros. La relación con el impuesto a la transferencia de inmuebles PH y SI (ITI).
4. **Exenciones:** Distintas clasificaciones, su justificación, análisis y requisitos de las contenidas en la ley. Formalidades exigidas por la autoridad de aplicación. Transferencia de ingresos a fiscos extranjeros. Exenciones en el ITI.
5. **Aspecto espacial:** Conceptos de Residencia y distintas alternativas para su aplicación. Fuente Argentina: alcance, presunciones o ficciones para completar su definición. Exportaciones e importaciones. Los servicios prestados desde el exterior. Enajenación indirecta de bienes situados en el territorio nacional. Sucursales y Filiales, La nueva conceptualización legal del establecimiento permanente. Precios de transferencia. Las jurisdicciones no cooperantes y las de baja o nula tributación. Crédito de impuesto por gravámenes análogos pagados en el exterior. Convenios para evitar la doble imposición internacional (CDI). Acciones BEPS.
6. **Sujeto pasivo del impuesto:** Personas humanas y jurídicas, otros entes. Estado jurídico sucesorio o testamentario, la figura de la sucesión indivisa. Menores. Atribución de las ganancias a los cónyuges. Situación de las empresas en liquidación, fideicomisos. Opción art 69 a) para otras Sociedades. La empresa y la explotación.
7. **Año Fiscal e imputación de los ingresos y gastos:** Consideración del año fiscal, relación con el ejercicio de los entes. Criterios de imputación de ganancias y deducciones: reglas y excepciones, el principio de correlación.
8. **Quebrantos impositivos:** La anualidad en la generación de la renta. Tipos: específicos o cedulares y no específicos o generales. Compensación con ganancias del ejercicio, de años posteriores y con rentas de fuente extranjera. Actualización de quebrantos.

## III.- IMPUESTO A LAS GANANCIAS PH/SI: DETERMINACIÓN EN GENERAL, PERSONAS HUMANAS Y SUCESIONES INDIVISAS. GANANCIAS DE PRIMERA, SEGUNDA Y CUARTA CATEGORÍA. NUEVO IMPUESTO CEDULAR.

9. **Determinación en general:** El sistema adoptado, base cierta y presunta. Concepto de ganancia bruta, neta y ganancia sujeta a impuesto. Esquema general de determinación en los distintos tributos o institutos que conforman el sistema de imposición a la renta en La Argentina. La base imponible en los nuevos impuestos cedulares.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES  
PROGRAMA OFICIAL

6/11

10. **Deducciones personales:** Ganancia no imponible, cargas de familia. Concepto de "residencia". Deducción especial: distintas situaciones, nuevas figuras Ley 27.430, para determinados nuevos contribuyentes. Requisitos para el cómputo de las mismas
  11. **Deducciones generales:** La teoría general de la deducibilidad. Concepto de gasto necesario, enumeración legal. Requisitos, análisis. Amortizaciones de bienes inmuebles, muebles e intangibles. La distinción entre mejora y gasto de mantenimiento. Deducciones no admitidas. La no retención en la fuente y la deducción de un gasto.
  12. **El impuesto a las salidas no documentadas:** concepto de salida no documentada. Excepciones. Aplicación, determinación y pago.
  13. **Ganancias de la primera categoría:** Enumeración, las nuevas figuras incorporadas por la Reforma a raíz de las modificaciones a la legislación civil. Determinación de la ganancia bruta y neta. La nueva presunción de ganancia en base al valor locativo de mercado. Sublocación. Arrendamiento en especie. Rentas de Fuente Extranjera.
  14. **Ganancia de la segunda categoría:** Enumeración, determinación de la ganancia bruta y neta. Tratamiento de las Regalías, interés presunto. Dividendos y utilidades: tratamiento, las nuevas presunciones que delimitan el alcance de estos conceptos. Rescate de acciones. Rentas de Fuente Extranjera.
  15. **Ganancia de la cuarta categoría:** Enumeración, el nuevo tratamiento de indemnizaciones por desvinculación laboral. Determinación de la ganancia bruta y neta. Rentas de Fuente Extranjera. Trabajadores en relación de dependencia, tratamiento diferencial en las horas extras. Beneficios sociales a favor de empleados.
  16. **Ganancia de la tercera categoría en general:** Enumeración. Los casos de Loteos, propiedad horizontal y conjuntos inmobiliarios de acuerdo al nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. La actividad profesional y empresaria, el complemento con explotación comercial. El tratamiento de la transferencia de inmuebles afectados a la actividad.
  17. **Impuesto cedular:** Rendimiento producto de la colocación de capital en valores. Dividendos y utilidades asimilables. Enajenación de acciones, monedas digitales, títulos, bonos y demás valores. Enajenación y transferencia de derechos sobre inmuebles. Alicuotas. Deducción especial.
  18. **Determinación de la PH/SI en particular:** obligación reglamentaria para presentar declaraciones juradas. Declaración anual del patrimonio y ganancias no alcanzadas y exentas. Las variaciones patrimoniales. El llamado "monto consumido", composición y exposición. La aplicación de las alicuotas en el impuesto de las PH/SI, en los cedulares.
- IV.- GANANCIAS DE LA TERCERA CATEGORÍA EN PARTICULAR. TRATAMIENTO DE SOCIEDADES DE CAPITAL, ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES. BENEFICIARIOS DEL EXTERIOR.**
19. **Determinación de la ganancia de tercera categoría:** El balance "impositivo" y el del ente, vinculación o dependencia. Determinación de la ganancia bruta y neta. Enajenación y costo computable de bienes amortizables. Sinistros, desuso, agotamiento, venta y reemplazo. Enajenación de otros bienes no amortizables, excepto bienes de cambio. Actualización por inflación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES  
PROGRAMA OFICIAL

7/11

20. **Existencias de bienes de cambio:** Métodos de valuación en empresas comerciales, industriales, explotaciones agropecuarias. La asimilación de los criterios de valuación legales a casos especiales (servicios, establecimientos fruti-hortícolas, avícolas, etc.). La importancia del costo en plaza. Envases, repuestos.
21. **Deducciones especiales de la tercera categoría:** enumeración y tratamiento: gastos de representación, de personal y gratificaciones, pre-operativos, deducibilidad honorarios y las retribuciones especiales de directores, gerentes administradores, síndico etc.
22. **Previsiones y reservas:** el principio rector del tratamiento de las contingencias. Malos créditos: dudosos e incobrables. Opciones y aplicación de la previsión. Reservas matemáticas.
23. **Operaciones en moneda extranjera:** Diferencias de cambio computables. Valuación y ajustes. Operaciones con otras cláusulas de ajuste: Tratamiento fiscal.
24. **Sociedades de capital:** Régimen de imposición. Evolución desde la vigencia de la ley en La Argentina. Alternativas o sistemas de imposición de la utilidad societaria y los dividendos o utilidades distribuidas. La llamada figura de la "Capitalización Exigua o Sub-capitalización". La figura de la "disposición de fondos o bienes a favor de terceros": concepto, aplicación, relación con las presunciones de dividendos.
25. **Reorganización de sociedades:** Figuras legales: fusión escisión, la elaboración del concepto de ventas y transferencias en un conjunto económico. Requisitos y efectos. Traslado de derechos y obligaciones.
26. **El ajuste por inflación y las normas específicas de actualización monetaria:** Nuevas alternativas de actualización de valores según ley 27.430. Sujetos comprendidos para practicar el ajuste, criterios de valuación de activos y pasivos, ajuste estático y dinámico. Situación actual en su aplicación.
27. **Beneficiarios del exterior:** Ingreso del impuesto por retención en la fuente en carácter de pago único y definitivo sobre las rentas de fuente argentina. Presunciones de ganancia neta. Casos de opción por determinación sobre base real.
28. **Regímenes especiales de incentivo.** Características, fundamento y finalidad. Los beneficios para micro, pequeñas y medianas empresas. Otros regímenes.

**V.- OTROS IMPUESTO SOBRE MANIFESTACIONES DE RENTA:**

29. **Impuesto a los premios de determinados juegos de sorteos y concursos deportivos:** características, aspecto objetivo, sujetos, exenciones. Liquidación e ingreso.
30. **Impuesto a la transferencia de inmuebles de personas humanas y sucesiones indivisas:** características, aspecto objetivo, sujetos, exenciones. Liquidación e Ingres. Periodo de transición ley 27.430.
31. **Impuesto a la transmisión gratuita de bienes:** Jurisdicciones comprendidas. Aspectos generales. Criterios de valuación. Exenciones. Alicuotas.





**BIBLIOGRAFÍA Y OTROS MATERIALES DE ESTUDIO**

**BIBLIOGRAFÍA GENERAL (\*)**

- REIG, Enrique: "Impuesto a las Ganancias – Estudio Teórico Práctico de la Ley Argentina a la luz de la teoría general del Impuesto a la Renta", Editorial Errepar, 12ª Edición, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2011. (\*\*)
- DUE, J. F. y FRIEDLAENDER, A. F.: "Análisis económico de los impuestos y del sector público", Editorial El Ateneo, 4ta. Edición, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1981. (\*\*)
- JARACH, Dino: "Impuesto a las Ganancias", Editorial Cangallo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1980. (\*\*)
- RAIMONDI, C. Y ATCHABAHIAN, A.: "El Impuesto a las Ganancias", Editorial La Ley, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6ª edición, 2017.
- GIULIANI FONROUGE, Carlos M. Y NAVARRINE, Susana: "Impuesto a las Ganancias", Editorial Lexis Nexis, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2007. (\*\*)
- FERNÁNDEZ, Luis Omar: "Impuesto a las ganancias, Teoría, Técnica y Práctica", Editorial La Ley, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2015.
- LORENZO, Armando; BECHARA, Fabián; CALCAGNO, Gabriel A.; CAVALLI, César M.; EDELSTEIN, Andrés M.: "Tratado del Impuesto a las Ganancias", Editorial Errepar, 2ª Edición, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2007.
- ASOREY, Fátima, ASOREY, Rubén O.: "Reorganizaciones Empresariales Libres de Impuestos", Editorial La Ley, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2017.
- LAMAGRANDE, Alfredo J.: "Ley de Impuesto a las Ganancias", Editorial La Ley, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2014.
- SCALONE, Enrique –Coordinador- y otros: "Evolución de la Imposición sobre la Renta en la República Argentina", 1ª. Editorial Edición, Fondo Editorial Consejo Profesional en Ciencias Económicas de la Ciudad de Buenos Aires, 2008.
- RAJMILOVICH, Darío: "Manual del Impuesto a las Ganancias", Editorial La Ley, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2013.
- FERNANDEZ, Luis Omar: "Imposición sobre la Renta", Editorial La Ley, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2002.
- GARCÍA BELSUNCE, Horacio A., DÍAZ, Vicente O. (Directores) y VARIOS AUTORES: "Tratado de tributación, Tomo II, Política y economía tributaria" Tomo 2, Editorial Astrea, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2004.
- DIEZ, Gustavo: "Impuesto a las ganancias". Colección académica, Editorial La Ley, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2007.
- NAVARRINE, Susana C. y ASOREY, Rubén O.: "Presunciones y ficciones en el derecho tributario", Editorial Astrea, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2006.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES  
PROGRAMA OFICIAL

9/11

- FERNANDEZ, Luis Omar: "Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes", Editorial La Ley, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2010.
- ASOREY, Rubén O. (Director) y otros: "Tratado de Derecho Internacional Tributario", Editorial La Ley, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2013.

(\*) *Sin perjuicio de la bibliografía indicada, en cada cursada cuatrimestral se agregará, de corresponder, bibliografía específica actualizada al momento del inicio de la misma.*

(\*\*) *Libros clásicos no disponibles en librerías o digital, con acceso en bibliotecas determinadas (consultar al docente).*

#### OTROS MATERIALES DE ESTUDIO

##### Normativa.

Tal las características de esta materia, que incluye el estudio de aspectos legales y reglamentarios, la normativa a utilizar será la vigente al inicio del ciclo lectivo de la misma, teniendo en cuenta que las modificaciones de las mismas a lo largo del cuatrimestre (legislativas, reglamentarias y de aplicación) se considerarán automáticamente incorporadas al programa, a partir del ciclo lectivo siguiente, excepto, que se constituyan en reformas de gran significación, en cuyo caso se notificará en forma expresa a través del "campus digital" con que cuenta la asignatura.

El derecho positivo a tener en cuenta está formado por:

- Constitución Nacional
- Convenios internacionales tributarios
- Ley del Impuesto a las Ganancias y sus reglamentaciones concordantes.
- Ley del Impuesto a la Transferencia de Inmuebles de Personas Físicas y Sucesiones Indivisas, otras leyes que rigen impuestos y/o regímenes tributarios a nivel nacional vinculados con puntos específicos del programa.
- Códigos de fondo y otras leyes con vinculación a los temas abordados.

##### Publicaciones y otros vínculos.

Las publicaciones especializadas recomendables por su tradición y calidad informativa son las siguientes:

- Boletín de la Administración Federal de Ingresos Públicos.
- Revista: "Impuestos" Editorial La Ley.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES  
PROGRAMA OFICIAL

10/11

- Revistas: "La Información", Editorial Cangallo "Derecho Fiscal", Ediciones Cont. Moderna (se han dejado de publicar en la actualidad, pero representan una consulta ineludible de los antecedentes impositivos argentinos).
- Revista: "Práctica Profesional Tributaria" Ed. La Ley.
- Bimensuario: "Periódico Económico Tributario" Ed. La Ley.
- Revista: "AAEF Revista de Tributación" publica Editorial Errepar.
- Revista: "Doctrina Tributaria" Editorial Errepar.
- Revista: "Consultor Tributario". Editorial Errepar.
- Revista: "Derecho Fiscal", Editorial Abeledo Perrot.
- Los vínculos que se recomiendan para consultar a través de las redes informáticas son entre otros: [www.afip.gov.ar](http://www.afip.gov.ar) (Administración Federal de Ingresos Públicos), [www.rentas.gba.gov.ar](http://www.rentas.gba.gov.ar) (Agencia de Recaudación de la Pcia. de Bs. As.), [www.mecon.gov.ar](http://www.mecon.gov.ar) (Ministerio de Economía de la Nación), [www.infoleg.gov.ar](http://www.infoleg.gov.ar) (Ministerio de Economía de la Nación-Legislación), [www.aadf.org.ar](http://www.aadf.org.ar) (Asociación Argentina de Estudios Fiscales), [www.csjn.gov.ar](http://www.csjn.gov.ar) (Corte Suprema de Justicia de la Nación), [www.cpecf.org.ar](http://www.cpecf.org.ar), Consejo Profesional en Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Bs. As.), o [www.cpba.com.ar](http://www.cpba.com.ar) (Consejo Prof. en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.), [www.tribunalfiscal.gov.ar](http://www.tribunalfiscal.gov.ar) (Tribunal Fiscal de la Nación), [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx) (Administración tributaria México), [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es) (Agencia tributaria España), [www.ciat.org](http://www.ciat.org) Web del organismo internacional de administradores tributarios, [www.ifa.nl](http://www.ifa.nl) (International Fiscal Association)

**REQUISITOS DE APROBACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.**

**CONDICIONES PARA PROMOVER (SIN EL REQUISITO DE EXAMEN FINAL) DE ACUERDO AL ART.23 DEL RÉGIMEN GENERAL DE ESTUDIOS RESHCS-LUJ,0000996-15**

Teniendo en cuenta la normativa vigente en la Universidad Nacional de Luján con referencia a la evaluación de los estudiantes al finalizar el cuatrimestre, el inscripto en esta asignatura, podrá encontrarse en una de las siguientes condiciones, promovido (aprueba sin examen final), regular, libre o ausente.

Las condiciones para que el estudiante pueda acceder a la **modalidad de promovido**, son,

- a) Tener aprobadas las asignaturas correlativas al inicio del cuatrimestre.
- b) Cumplir con el porcentaje del setenta y cinco por ciento (75 %) de asistencia a las clases semanales fijadas al inicio del cuatrimestre según el cronograma respectivo.
- c) Aprobar todos los trabajos especiales, grupales o no, monografías, y/o actividades académicas especiales previstas en el programa de la asignatura, o bien solicitados por los docentes al inicio del ciclo, pudiendo recuperarse hasta un veinticinco por ciento (25%) del total por ausencias o aplazo.
- d) Aprobar el cien por ciento (100%) de los dos (2) parciales que se tomarán a lo largo del cuatrimestre con un promedio final no inferior a siete (7) puntos, sin haber recuperado ninguna.
- e) Aprobar una evaluación integradora de la asignatura con calificación no inferior a siete (7) puntos.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES  
PROGRAMA OFICIAL

11/11

**CONDICIONES PARA APROBAR COMO REGULAR (CON REQUISITO DE EXAMEN FINAL) DE ACUERDO AL ART.24 DEL REGIMEN GENERAL DE ESTUDIOS RESHCS-LUJ:0000996-15**

Las condiciones requeridas para que el estudiante pueda obtener la **condición de regular**, aprobando la asignatura con examen final son:

- a) Estar en condición de regular en las asignaturas correlativas al inicio del cuatrimestre.
- b) Cumplir con el 75 % de asistencia a las clases semanales fijadas al inicio del cuatrimestre según el cronograma respectivo.
- c) Aprobar todos los trabajos especiales, grupales o no, monografías, y/o actividades académicas especiales previstas en el programa de la asignatura, o bien solicitados por los docentes al inicio del ciclo, pudiendo recuperarse hasta un cuarenta por ciento (40%) por ausencia o aplazo.
- d) Aprobar el cien por ciento (100%) de los dos (2) exámenes parciales que se tomarán a lo largo del cuatrimestre con una calificación no inferior a cuatro (4) puntos, pudiendo recuperar hasta el cincuenta por ciento (50%) de los mismos.
- e) Cumplidos los requisitos establecidos en los incisos anteriores, para aprobar la asignatura, el estudiante deberá presentarse a rendir examen final en condición de regular, con el programa vigente al momento de cursado.

**EXAMENES PARA ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE LIBRES**

1. Para aquellos estudiantes que, habiéndose inscriptos oportunamente en la presente actividad hayan quedado en condición de libres por aplicación de los artículos 22, 25, 27, 29 o 32 del Régimen General de Estudios, Si podrán rendir en tal condición la presente actividad.
2. Para aquellos estudiantes que no cursaron la asignatura y se presenten en condición de alumnos libres en la Carrera, por aplicación de los artículos 10 o 19 del Régimen General de Estudios, Si podrán rendir en tal condición la presente actividad.

Finalmente, el estudiante que finaliza en condición de **ausente** es aquél que habiéndose inscripto en la asignatura, no ha cumplido con ninguna de las actividades evaluables.

DISPOSICIÓN CDD CS Nº:.....

*Alfredo J. [illegible]*  
*HECORA*  
*100. 100. 572*